



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2025-3020 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal número 39 reguladora del Precio Público por Suministro de Recarga Eléctrica en Puntos de Recarga Municipales.*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1/4/2025, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal nº 39 reguladora del precio público por Suministro de Recarga Eléctrica en puntos de Recarga Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el tablón de la Corporación, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes de su razón, en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento de Suances y presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Suances, 2 de abril de 2025.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

2025/3020

CVE-2025-3020